



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol
07/05/2026

SOLICITUD DE COTIZACION N° 92

REFERENCIA: REQ.141 SEGUN TDR
RAZÓN SOCIAL : _____ RUC : _____
DIRECCION: _____ TELEFONO: _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE EN CONTABILIDAD			
001 - 50000 GESTION ADMINISTRATIVA						
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE EN CONTABILIDAD PRIMER ENTREGABLE A LOS 30 DIAS CALENDARIOS SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 60 DIAS CALENDARIOS TERCER ENTREGABLE A LOS 90 DIAS CALENDARIOS						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.
Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ FECHA: _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Unidad Orgánica:	Unidad de Contabilidad
Area/Oficina	Jefatura de Administración
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de Asistente en Contabilidad.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión contable y tributaria de EMUFEC mediante el apoyo en el registro oportuno de operaciones, control documentario y cumplimiento de obligaciones ante la SUNAT, utilizando herramientas como el sistema DSCONT y el SIRE.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte técnico y operativo a la Unidad de Contabilidad, asegurando la correcta elaboración de registros contables, clasificación de gastos e ingresos por centros de costos para la elaboración del informe económico con motivo de las fiestas del cusco e Intiraymi 2026 y coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE EN CONTABILIDAD	SERVICIO	1.00

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION:

Actividades a realizar:

- Registro de operaciones contables en el DSCONT, compras y ventas mensuales.
- Análisis de ingresos y gastos por actividades o centros de costo de las actividades de las fiestas del Cusco e Intiraymi 2026.
- Brindar soporte en la elaboración del SIRE-SUNAT.
- Coordinar en la elaboración de las conciliaciones bancarias con la unidad de tesorería
- Apoyar en el análisis de cuentas, principalmente cuentas por cobrar y cuentas por pagar
- Realizar coordinaciones con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A) REQUISITOS GENERALES DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Disponibilidad inmediata.
- Contar con RUC en condición de ACTIVO y HABIDO, la actividad debe estar relacionado al rubro del servicio.
- No estar inhabilitado, impedido y/o sancionado para contratar con el Estado.

B) REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PROVEEDOR

Requisitos del profesional

- Formación Académica:**
Bachiller, Título universitario y/o técnico en Contabilidad.
- Experiencia del personal:**
EXPERIENCIA GENERAL. – Un (01) año en cargos administrativos en instituciones públicas y/o privadas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. – No menor de (06) meses en servicios similares.



<p>c) Capacitación:</p> <p>a. Cursos y/o Capacitación de DSCONT.</p> <p>b. Cursos y/o Capacitación en SIRE-SUNAT.</p> <p>c. Cursos de Ofimática Básica como mínimo de 60 horas.</p>
<p>C) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: La entrega se efectuará en el local de la EMUFEC S.A. Departamento : Cusco Provincia : Cusco Distrito : Cusco</p> <p>PLAZO: El proveedor deberá cumplir con el servicio en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>
<p>D) ENTREGABLE</p> <p>El servicio contará con tres entregable, de la siguiente manera: Primer entregable, se presentará por mesa de partes de la entidad a los 30 días. Segundo entregable, se presentará por mesa de partes de la entidad a los 60 días. Tercer entregable, se presentará por mesa de partes de la entidad a los 90 días. El contenido del entregable deberá tener la siguiente estructura: Una carta dirigida a Unidad de Contabilidad, que contendrá, informe de actividades dirigido al área usuaria, ficha ruc, RNP, Recibo por Honorarios, Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso), validación del comprobante, DNI y CCI.</p>
<p>E) CONFORMIDAD</p> <p>La CONFORMIDAD del servicio la brindara el área usuaria, posterior a la entrega del servicio requerido según los términos de referencia y la orden del servicio.</p> <p>El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de los términos de referencia. De existir observaciones, el área usuaria comunicara al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Subsanas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
<p>F) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en dos (03) partes de la siguiente manera: 30% del monto total a la presentación del primer entregable. 30% del monto total a la presentación del segundo entregable. 40% del monto total a la presentación del tercer entregable Para proceder al pago se debe contar con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de CONFORMIDAD realizado por el área usuaria. • Comprobante de Pago. • Código de cuenta Interbancaria - CCI <p>La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la prestación del servicio.</p>
<p>G) MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN</p> <p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A. a través de la Jefatura de Administración y el área usuaria, supervisará la calidad de los servicios, en concordancia con la información remitida por el contratista.</p>
<p>H) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</p> <p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A., cumple con la certificación presupuestal para la contratación del Servicio.</p>
<p>I) CONFIDENCIALIDAD</p>



La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

J) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística de Cusco S.A. puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

K) PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará la penalidad por mora conforme a DIRECTIVA INTERNA N° 001-2022-EMUFEC S.A. "DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS- UIT, Y SU EJECUCION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.